

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

(1) **Solicitante:** En este apartado se consignarán los datos solicitados. Especifique correctamente su domicilio a efectos de notificar la valoración que corresponda y el teléfono para eventuales consultas por parte del valorador.

(2) **Tipo de inmueble, descripción y situación:** En este apartado se indicará el tipo de bien inmueble objeto de valoración previa, su descripción detallada y su dirección. Cubra una solicitud por cada finca registral.

(3) **Datos catastrales:** En este apartado se indicarán los datos catastrales (referencia catastral) y el valor catastral del bien inmueble objeto de valoración previa. Los datos catastrales se consideran esenciales a efectos de la valoración. Redacte claramente los números y letras que componen la referencia catastral.

Dichos datos se encuentran en el último recibo del IBI del bien inmueble y también se pueden obtener en la Dirección General de Catastro, acudiendo a sus oficinas o a través de la sede electrónica del Catastro (<https://www1.sedecatastro.gob.es/>)

IMPORTANTE

En caso de que el bien inmueble urbano objeto de valoración **CAREZCA DE REFERENCIA CATASTRAL**, se acompañará a esta solicitud un escrito que contenga los siguientes datos:

1. Solar o Terreno Urbano:

- Croquis del solar con expresión de su superficie total y dimensiones; Edificabilidad de la parcela en altura, sótanos, fondo, longitud de fachada; Cesiones y superficies a urbanizar.

2. Edificio:

- Sin inquilinos: Características de la construcción existente, metros cuadrados construidos y nº de plantas.
- Con inquilinos: Características de la construcción existente, metros cuadrados construidos y nº de plantas; copia del contrato de arrendamiento; Rentas
- Brutas o netas abonadas en concepto de alquiler (copia del último recibo).

3. Vivienda:

- Superficie construida; Interior o exterior; Situación en planta; Antigüedad del edificio; Dotación de servicios (calefacción individual o colectiva, ascensor, etc.); Estado de conservación; Señalar si tiene garaje y/o trastero vinculado (situación en planta y m²)

4. Local Comercial:

- Superficie construida; Longitud de fachada; Fondo; Interior o exterior; Superficie del altillo (en su caso).

5. Garaje:

- Superficie construida; Situación en planta.

6. Nave Industrial:

- Superficie construida; Nº de plantas y/o altillos (indicar su superficie).

En caso de que el bien inmueble rústico objeto de valoración **CAREZCA DE REFERENCIA CATASTRAL**, se acompañará a esta solicitud un escrito que contenga los siguientes datos:

- Superficie de la finca; Descripción de construcciones existentes en la finca (Se expresará su uso, superficie en planta y construida y cualquier otra circunstancia relevante a efectos de la valoración); Dedicación productiva; Accesos-servidumbres; Arrendamiento (Adjuntar copia del contrato u otro documento que lo acredite fehacientemente);

OBSERVACIÓN SOBRE V.P.O.

Las viviendas y partes de edificaciones con Calificación de Viviendas de Protección Oficial vigente en la actualidad (acogidas a los Regímenes establecidos en el Decreto-Ley 31/1978, en el Decreto-Ley 3148/1978 y posteriores) no serán objeto de valoración por la sección correspondiente del Departamento de Valoración del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. La valoración corresponde realizarla a la Consejería competente en materia de vivienda.